



Ayuntamiento de Manilva

Expediente n.º: 2895/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: CONTRATO DE SERVICIO DE REFUERZO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La Delegación de Parque y Jardines justificó la necesidad de realizar la Contratación del Servicio de Refuerzo en el Mantenimiento de los Parques, Jardines y Zonas Verdes, en el término municipal:

“ La necesidad de la contratación del servicio de Refuerzo en el Mantenimiento de los Parques, Jardines y Zonas Verdes surge por la falta de personal municipal que se requiere para el correcto mantenimiento de los parques, jardines y zonas verdes durante las principales épocas de actividad como la primavera, la temporada estival y los periodos de poda arbórea y navidad, en los parques y jardines existentes en el municipio de Manilva, en la competencias propias según

Se atiende a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ejercerán como competencias propias en las siguientes materias: “... b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.”

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto Informe Favorable de Secretaría que indica que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable de fecha 19 de marzo 2023.

Visto Informe de Sostenibilidad Financiera D.A. 3ª.3 LCSP de fecha 19 de marzo 2023.

Visto Informe de Fiscalización de fecha de fecha 19 de marzo 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





Ayuntamiento de Manilva

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación 2895/2024, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, para el Contrato de Servicio de Refuerzo en el Mantenimiento de los Parques, Jardines y Zonas Verdes en el Término Municipal de Manilva, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad expresada de ciento DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EUROS (201.785,13 euros) y en concepto de IVA la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (34.004,05 €), lo que suma el total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EUROS (235.789,17 €) y un plazo de ejecución para los distintos lotes:

-LOTE 1: SERVICIO DE REFUERZO DE JARDINERÍA.

El servicio tendrá una duración de 6 MESES desde la firma del contrato o inicio de los trabajos a razón de 35 horas semanales (parcial 87,5%), de lunes a viernes, a realizar según planificación establecida por el Ayuntamiento de Manilva.

Se prevé el inicio de éste servicio para el 08 de ABRIL de 2024, y finalización del mismo para el 07 de OCTUBRE de 2024, ambos incluidos.

-LOTE 2: SERVICIO DE REFUERZO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES.

El servicio tendrá una duración de 6 MESES desde la firma del contrato o inicio de los trabajos a razón de 35 horas semanales (parcial 87,5%), de lunes a viernes, a realizar según planificación establecida por el Ayuntamiento de Manilva.

Se prevé el inicio de éste servicio para el 08 de ABRIL de 2024, y finalización del mismo para el 07 de OCTUBRE de 2024, ambos incluidos.

-LOTE 3: SERVICIO DE PODA Y NAVIDAD.

El servicio tendrá una duración de 1,5 meses desde la firma del contrato o inicio de los trabajos y será de 35 horas semanales (parcial 87,5%), de lunes a viernes, a realizar según planificación establecida por el Ayuntamiento de Manilva.

Se prevé el inicio de éste servicio para el 04 de NOVIEMBRE de 2024, y finalización del mismo para el 19 de DICIEMBRE de 2024, ambos incluidos.

La contratación se fracciona en los lotes indicados, constituyendo el objeto de cada uno de los lotes una unidad funcional susceptible de realización independiente de acuerdo con el artículo 99 de la LCSP 2017.

Cada lote constituirá un contrato, podrá ser adjudicado a un licitador distinto o ambos al mismo licitador, constituyendo, por tanto, cada lote un contrato independiente.





Ayuntamiento de Manilva

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto y autorizar, en cuantía de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EUROS (235.789,17 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para el ejercicio del año en curso, con cargo a las aplicaciones presupuestarias el gasto para este Ayuntamiento para el ejercicio del año 2024, 310.171.22799 REFUERZO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES y 310.171.210 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

En Manilva a fecha de la firma electrónica impresa en el lateral

EL ALCALDE

Fdo.: JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

